POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar la ofertas más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 341.405
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales.
iii. Publicación en el SICP: 13/03/2018 siendo las 07:38 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Crio. Ppal. MCP. PEDRO JOEL FLORENTIN S., Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado
Crio. Ppal. MCP. LORENZO SAMUDIO, Tesorero del Programa 2.1.5
En representación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Subcomisario Intd. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Dpto. UOC;
En representación del Departamento Jurídico
Funcionario ALFREDO ARRUA.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 341.405, siendo las 08:34 del día 27/03/2018.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 28 del mes de marzo del corriente siendo las 08:10 horas, según Acta N° 15/2018, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	Rumbos S.A. de Seguros	80002760-4	447.196.800

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

5).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

						RUMBOS S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant		Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro para Motocicletas KTM - Grupo Lince	unidad	Evento	12		37.266.400	447.196.800
TOTAL							447.196.800

Dcción. Gral. Administración y Finanzas
LORENZO SAMUDIO ACOSTA
PROG. 2.1.05
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

De la verificación del cuadro comparativo de precio ofertado se puede observar que **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** no arroja correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Rumbos S.A. de Seguros	Cumple	35.000.000 Cumple	Desde 26-03-2018 Hasta 04-07-2018 Cumple	Cumple	Cumple	1491201

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la empresa: **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

7).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la

LORENZO F. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 8497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis del precio ofertado por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**

Realizado los cálculos correspondientes, el precio unitario de la oferta de la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente: La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no presenta la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	No presenta

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	Cumple
Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
Se deberá presentar una Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker de Reaseguro mencionando que posee contrato de reaseguro con la Aseguradora que cubre los riesgos exigidos en este pliego.	Cumple
Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	Cumple
Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en dicha institución.	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple
Impuesto a la Renta, del último Ejercicio Fiscal.	Cumple
Copia Autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio financiero cerrado al 30 de junio del año 2017, con acuse de presentación a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple
Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	No presenta
Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de presentación de las ofertas.	Cumple
Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	No presenta
Formulario N° 01 Información sobre el Oferente.	Cumple
Formulario N° 10 De Capacidad Legal.	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social, vigente.	Cumple
Declaración Jurada de No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple
Declaración Jurada de No registrar siniestros pendientes, rechazados ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dcción. Gral. Administración y Finanzas TESORERIA PROG. 2.1.05

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS: Mediante Nota U.O.C. N° 444/2018 de fecha 02/04/2018 remitida vía email recepcionado por la dirección de correo o.barreto@rumbos.com.py, se solicitan los siguientes documentos:

Patente Municipal vigente
Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
Presentar copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, según Mesa de Entrada UOC. N° 449 de fecha (03/04/2018), remitió todos los documentos citados más arriba.

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos.

10).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple
No registrar siniestros pendientes, rechazados ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple
Calificación de la Aseguradora: Mínimo pyA – al 30/06/2017.	Cumple
Demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple

Dcción. Gral. Administración y Finanzas TESORERIA PROG. 2.1.05

LORENZO P. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

Experiencia	
Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, 2015, 2016 y 2017, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

11). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016-2017 a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	1,21	0,57	0,21

Capacidad Financiera	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**
Patrimonio Propio no comprometido: Igual o Superior a guaraníes cinco mil millones (al 30 de junio de 2017), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	48.662.295.913 Cumple
Fondo de Garantía: Igual o Superior a guaraníes mil millones (al 30 de junio de 2017), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	14.598.688.774 Cumple
Disponibilidad: Igual o Superior a guaraníes un mil millones (al 30 de junio de 2017), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	13.840.675.800 Cumple
Margen de Solvencia: 1 (uno) mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada.	4,99 Cumple
Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 1 (uno)	Cumple
Calificación de Reaseguradores: Mínimo AA- (Estandar & Poor's) y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.	Cumple
Antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple
Constancia (Original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker de Reaseguro mencionando que posee contrato de reaseguro con la Aseguradora que cubre los riesgos exigidos en este pliego.	Cumple
Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

12).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica.

14). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma:

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dcción. Gral. Administración y Finanzas TESORERIA PROC. 2.1.05

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 22/2018

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS- ID N° 341.405

RUMBOS S.A. DE SEGUROS: por el monto total de Gs. 447.196.800.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-9998	Seguro para Motocicletas KTM - Grupo Lince	Unidad	Evento	12	37.266.400	447.196.800
TOTAL							447.196.800

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 447.196.800.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 04 de abril de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA A.
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dección. Gral. Administración y Finanzas
TESORERIA
PROG. 2.1.05

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.1.5

PEDRO JOEL FLORENTIN S.
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF